

Asignación Universal por Hijo para Protección Social

(Decreto N° 1602/09)



¿A quién le corresponde?

- **TRABAJADORES NO REGISTRADOS**
Que ganen menos del salario mínimo, vital y móvil.
- **DESOCUPADOS**
- **SERVICIO DOMÉSTICO**

Se pagará a uno solo de los padres, tutor, curador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado, por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado.

Los hijos deben ser argentinos nativos o tener al menos tres años de residencia en el país.

¿Cuánto se pagará?

\$180

por mes, por hijo (máximo 5) de la siguiente forma:

\$144

(80%) se percibirá directamente

\$36

(20%) restantes se depositarán en una cuenta a nombre del titular. Ese dinero sólo podrá ser retirado una vez al año, cuando demuestre que el niño concurrió a la escuela durante el ciclo escolar y cumplió con el plan de vacunación.

Por Hijo con Discapacidad el monto de la prestación es de \$720 por mes.

Para cobrar esta asignación deberá cumplir con el plan de vacunación obligatorio hasta los cuatro años, y a partir de los 5 años, además deberá comprobar la concurrencia a establecimientos educativos públicos.

¿Qué debe hacer para cobrarla?

Verificar

SI

Cumpliendo con los requisitos, cobrará las asignaciones en forma directa.

si sus datos personales y los de su grupo familiar están registrados en la base de ANSES.



NO

Deberá dar de alta los datos faltantes **presentando los DNI del grupo familiar y las partidas de nacimiento de sus hijos.**

Usted podrá consultar o dar de alta sus datos en:



Para verificar la cantidad de hijos inscriptos envíe un SMS al **26737**

DNI de madre/padre sexo F o M

HIJOS 21469278 F

ESPACIO

A través de: Claro, Movistar y Personal. Costo final \$0.16 más impuestos.



www.anses.gob.ar

Consultas.



130

Atención telefónica de ANSES. Consultas.

EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Oficinas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Oficinas de Empleo del Ministerio de Trabajo

¿Cuándo y dónde se cobra?

Desde el **25/11** podrá saber cuándo y dónde cobrará la asignación consultando la página web de ANSES

www.anses.gob.ar o a través de un mensaje de texto enviado desde su celular.

Los pagos comenzarán a realizarse a partir del **1° de diciembre.**

Plan Familias (Ministerio de Desarrollo Social): cobrarán la asignación en el mismo banco donde perciben el plan.